

SALTA, **30 MAYO 2016**

Nº 00155

Expediente Nº 14.346/00

VISTO la nota presentada el 22 de abril del corriente año por el Director de Cómputos de la Facultad, Sr. Walter Orlando Vaca, mediante la cual eleva la nómina a difundir de los alumnos seleccionados para ser distinguidos con sus designaciones como Abanderados, Escoltas e integrantes del Cuadro de Honor de las Carreras de Grado de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:




Que para la confección de la referida nómina se aplicaron los criterios establecidos por el Artículo 4º de las "Pautas para la Selección de Abanderado, Escoltas y Estudiantes que integrarán el Cuadro de Honor de la Facultad de Ingeniería", aprobadas por Resolución FI Nº 96-CD-2016, sobre la totalidad de los alumnos que reunían los requisitos enumerados en el Artículo 3º de la misma normativa.

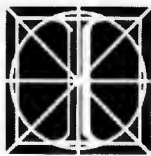
Que la Dirección de Alumnos produjo el correspondiente informe del cual surge que ninguno de los integrantes de la nómina provisoria registra sanciones disciplinarias.

Que la nómina resultante y la valoración alcanzada por cada uno de sus integrantes, se difundió a través del sitio web de la Facultad, a partir del 25 de abril del corriente año, en un todo de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 9º de la reglamentación vigente.

Que dentro del plazo previsto en el Artículo citado precedentemente, no se presentaron objeciones fundadas a la nómina difundida.

Que la asignación de las distinciones fue realizada por la Dirección de Cómputos de acuerdo con el orden de prelación establecido en el artículo 5º de la normativa citada precedentemente.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 5 5

Expediente Nº 14. 346/00

Que las figuras de Abanderados y Escoltas, como así también el Cuadro de Honor de los Estudiantes de las Carreras de Grado de la Unidad Académica, tienen como finalidad la de promover la excelencia como meta estudiantil, distinguiendo a los alumnos que resultaren seleccionados, con el honor de ser portadores de las Enseñas Patrias Nacional y Provincial en todos los actos académicos y celebraciones para las que fueren convocados, o de que sus nombres y promedios sean exhibidos ante la Comunidad Universitaria como un modelo a seguir.

Que el Artículo 2º de las "Pautas para la Selección de Abanderado, Escoltas y Estudiantes que integrarán el Cuadro de Honor de la Facultad de Ingeniería" establece que *"las designaciones de los Abanderados y los Escoltas Primero y Segundo, Titulares y Suplentes, de las Banderas Nacional y Provincial así como la de los cinco (5) mejores estudiantes de cada Carrera de Grado para la integración del Cuadro de Honor correspondiente, las realizará el Consejo Directivo y tendrán vigencia por un año, a contar desde el 6 de junio, Día de la Ingeniería Argentina, en cuyo acto conmemorativo asumirán y/o serán distinguidos, según corresponda"*.

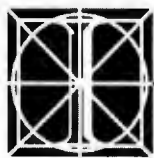
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 82/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los alumnos que seguidamente se detallan, como Abanderados y Escoltas, de las Banderas Nacional y Provincial, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

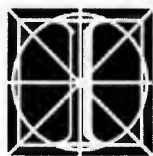
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00155

Expediente Nº 14. 346/00

a partir del 6 de junio de 2016 y por el término de un (1) año, en virtud de la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI Nº 96-CD-2016:

Abanderado de la Bandera Nacional:	Francisco Fernando AGUILAR D.N.I. Nº 37.720.902 L.U. Nº 308.558 Ingeniería Civil
Abanderado de la Bandera Provincial:	Facundo LAMELAS D.N.I. Nº 37.453.126 L.U. Nº 308.563 Ingeniería Civil
Primer Escolta de la Bandera Nacional:	Roque Maximiliano DOMÍNGUEZ CASTRO D.N.I. Nº 37.720.442 L.U. Nº 308.879 Ingeniería Química
Segundo Escolta de la Bandera Nacional:	Lucas Emmanuel HONGN D.N.I. Nº 37.720.806 L.U. Nº 308.808 Ingeniería Industrial
Primer Escolta de la Bandera Provincial:	Maximiliano Mauricio Daniel NAVARRO D.N.I. Nº 36.338.919 L.U. Nº 308.249 Ingeniería Industrial
Segundo Escolta de la Bandera Provincial:	Mauricio Exequiel GUTIÉRREZ D.N.I. Nº 37.301.140 L.U. Nº 308.273 Ingeniería Civil
Primer Escolta Suplente de la Bandera Nacional:	Mauro Emilio PORCEL DE PERALTA D.N.I. Nº 36.912.717 L.U. Nº 308.062 Ingeniería Industrial
Segundo Escolta Suplente de la Bandera Nacional:	Natael Simón VELIZ D.N.I. Nº 35.194.060 L.U. Nº 308.100 Ingeniería Civil
Primer Escolta Suplente de la Bandera Provincial:	Noelia Gabriela BELMONTE FERRETTI D.N.I. Nº 36.802.660 L.U. Nº 307.970 Ingeniería Civil
Segundo Escolta Suplente de la Bandera Provincial:	Marcelo Gabriel CAVALLERI



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 5 5

Expediente Nº 14. 346/00

D.N.I. Nº 36.912.722
L.U. Nº 308.061
Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Cuadro de Honor de Ingeniería Química, elaborado mediante la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI Nº 96-CD-2016, el que estará integrado por los estudiantes que seguidamente se detallan y tendrá vigencia a partir del 6 de junio del corriente y por el término de un (1) año.

CUADRO DE HONOR DE INGENIERÍA QUÍMICA

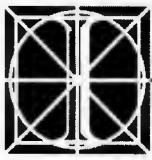
ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	L.U. Nº	ÍNDICE DE EXCELENCIA
1º	DOMÍNGUEZ CASTRO, Roque Maximiliano	37.720.442	308.879	1,804998166
2º	TORRES, Fabiana Belén	36.803.573	308.101	1,194138072
3º	D'ANDREA VILLARREAL, Javier Humberto	36.803.497	308.085	1,0652495
4º	MOLINA, Carolina Valeria Gisela	37.190.912	308.353	1,05307522
5º	FLORES, César Eduardo	36.047.133	307.722	0,825190579

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Cuadro de Honor de Ingeniería Industrial, elaborado mediante la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI Nº 96-CD-2016, el que estará integrado por los estudiantes que seguidamente se detallan y tendrá vigencia a partir del 6 de junio del corriente y por el término de un (1) año.

CUADRO DE HONOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	L.U. Nº	ÍNDICE DE EXCELENCIA
1º	HONGN, Lucas Emmanuel	37.720.806	308.808	1,796453187
2º	NAVARRO, Maximiliano Mauricio Daniel	36.338.919	308.249	1,439223059
3º	PORCEL DE PERALTA, Mauro Emilio	36.912.717	308.062	1,365542698
4º	CAVALLERI, Marcelo Gabriel	36.912.722	308.061	1,260072763
5º	CADENA, Pablo Gabriel	36.912.875	308.120	1,223093999

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Cuadro de Honor de Ingeniería Civil, elaborado mediante la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI Nº 96-CD-2016, el que estará



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14. 346/00

integrado por los estudiantes que seguidamente se detallan y tendrá vigencia a partir del 6 de junio del corriente y por el término de un (1) año.

CUADRO DE HONOR DE INGENIERÍA CIVIL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	L.U. N°	ÍNDICE DE EXCELENCIA
1º	AGUILAR, Francisco Fernando	37.720.902	308.558	2,158643663
2º	LAMELAS, Facundo	37.453.126	308.563	1.991983674
3º	GUTIÉRREZ, Mauricio Exequiel	37.301.140	308.273	1,399404115
4º	VELIZ, Natael Simón	35.194.060	308.100	1,363261744
5º	BELMONTE FERRETI, Noelia Gabriela	36.802.660	307.970	1,287185078

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que los alumnos detallados precedentemente asumirán las funciones honoríficas y recibirán las distinciones a las que se hicieron acreedores por su mérito académico, en el acto público a realizarse en conmemoración del Día de la Ingeniería, en junio próximo.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, dar amplia difusión a través del sitio web de la Unidad Académica; comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los alumnos detallados en los artículos que antecede; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar por esta última a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

 RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 5 5 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa